

Fecha. Diciembre 30 de 2022.

Estado Civil -00103

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.018-0077	SUCESIÓN. CAUSANTE.	ENRIQUE TORRES.		1	LA LETRA. Auto, corregida por medio del documento digital No. 0110, allegado al Despacho por conducto virtual el 8 de noviembre de 2.022 a las 10.32 a.m, la partición aprobada mediante sentencia del 10 de abril de 2.019, y otras decisiones.
2	2,022-0190	VERBAL. S. ALIMENTOS.	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA QUIROGA.	YEAN LEONARDO HERNANDEZ ARIAS.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda,
3	2.022-0239	VERBAL.CESACIÓN EFECTOS CIVILES DEL MATRINONIO RELIGIOSO.	RAMIRO AGUILAR FAJARDO	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALVAREZ.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda
4	2.022-0247	VERBALPRIVACIÓN PATRIA POTESTAD	COMISARIA DE FAMILIA DE NOCAIMA.	JUAN ALEXANDER PORTELA TRIANA.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda,
5	2.022-0250	VERBAL-S. REGULACIÓN VISITAS.	DERLY YOLIMA HERNANDEZ MEDINA.	GERARDO GUECHA CABALLERO.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.
6	2.022-0267	SUCESIÓN CONJUNTA, CAUSANTES...	FELIZ ANTONIO NIETO ORDOÑEZ Y TERESA BARRAGAN MAHECHA.		1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda
7	2.022-0273	VERBAL PRIVACION PATRIA POTESTAD.	MARIA GERALDINE GONZALEZ VARGAS.	JAIME OSWALDO DELGADILLO CHAVEZ.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (30) de diciembre de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.

Fecha. Diciembre 30 de 2022.

Estado Civil -00103

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ
SECRETARIA.